YDS

187

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E**
**APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION**
**FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO**

**CÓDIGO: AP-IA-FT-001**
**VERSIÓN: 7**
**FECHA: 2025-03-11**

| **Fecha de Solicitud:** | **26/06/2026** |
|---|---|

## DATOS DEL SOLICITANTE

| | |
|---|---|
| **Nombre del Solicitante:** | Luis Fernando Joya Joya |
| **Proceso y/o UPSS solicitante:** | Dirección de Gestión del Talento Humano |

## JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

(ampliar la justificación y descripción en caso de servicios)

El Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, dictó las normas básicas de estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, el Concejo de Bogotá y reorganizó la estructura general de la Administración Distrital. Por lo que en el artículo 83 Capítulo 7 se señaló como misión del Sector Salud: *"dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General del Seguridad Social en Salud."*

Así mismo, el Acuerdo 641 de 2016, del Concejo de Bogotá D.C., *"por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"*, se efectuó la organización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, estableciendo como misión del sector salud, la indicada en el "*Artículo 31. El Sector Salud tiene la misión de formular, adoptar, dirigir, planificar, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud*".

Es pertinente indicar que el Acuerdo mencionado en el párrafo que antecede, a través del artículo 2 estableció *"fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., como sigue: // (...) // Empresas Sociales del Estado de: Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"*.

De acuerdo con lo anterior, el Sector Salud del Distrito Capital, se encuentra conformado por la Secretaría Distrital de Salud y las entidades adscritas a esta, entre las cuales se encuentra la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene por objetivo principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención, curación, promoción y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.

01-07-26

La cual se encuentra sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios; que por ello, le son aplicables las disposiciones de derecho público del régimen general de carrera administrativa para las Entidades Descentralizadas del Nivel Territorial, reguladas por la Ley 909 de 2004, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 15 de abril de 2016, se unificó la planta de empleos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., ajustado mediante Acuerdo 006 del 22 de junio de 2016.

En virtud del Artículo 19 del Acuerdo No. 07 *"por el cual se establece la Estructura Organizacional de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"*, le compete a la Dirección de Gestión del Talento Humano, la elaboración e implementación de políticas, planes, programas y estrategias de gestión de talento humano de la Subred.

La ley 70 de 1988 estableció en su artículo 1 que *"Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora"*.

Así mismo, el documento denominado *"compilación de las actas de convenio y de las convenciones colectivas de trabajo suscritas entre las Empresas Sociales del Estado adscritas a la Secretaría Distrital de Salud y las Organizaciones Sindicales SINTRASALUD, SINDISTRITALES Y AGREMIACIÓN DE CONDUCTORES DEL DISTRITO CAPITAL 1995-2026"* establece en los siguientes artículos:

*"Artículo 4. Principio general de favorabilidad. Cuando en las leyes que regulan las relaciones laborales de los trabajadores oficiales no exista norma de aplicación, se aplicara las que regulen casos o materias semejantes como las derivadas del Código Sustantivo del Trabajo, la jurisprudencia y la doctrina, los convenios y recomendaciones de la O.I.T. ratificados por Colombia y/o costumbres.*

***En los casos de duda sobre la aplicación de normas vigentes a los trabajadores oficiales prevalecerá la más favorable al trabajador y su aplicación será de estricto cumplimiento.*** *La norma que se adopte se debe aplicar en su integridad. (negrilla fuera del texto).*
*(...) // (...)*

*Artículo 43. Elementos y Ropa de Trabajo.*
*A partir del 1 de enero de 2005, las dotaciones serán de acuerdo con el cargo desempeñado así:*

*OPERARIO DE MANTENIMIENTO GENERAL.*
*Pantalón y camisa de jean, botas industriales de cuero, guantes de carnaza, casco industrial de protección.*
*Adicionalmente se le suministrara un (1) par de botas de caucho, una vez al año.*

*OPERARIO DE CALDERAS.*
*Pantalón y camisa de jean, botas industriales de cuero, guantes de carnaza, guantes de asbesto, botas de caucho, peto de caucho, casco industrial de protección.*

*CONDUCTOR.*
*Vestido de paño de dos (2) piezas, zapatos de cuero, camisa, corbata y blusa.*
*Adicionalmente se suministrará un (1) par de botas de caucho una vez al año.*

*CONDUCTOR DE AMBULANCIA.*
*Dos (2) dotaciones al año compuestas cada una de chaqueta impermeable, doble faz de color azul y verde con cinta reflectiva en espalda y brazos, con refuerzos en codos, con bolsillos grandes y con cierre, camiseta blanca tipo polo, pantalón de dril gabardina azul con bolsillo lateral en la pierna, con pretina para cinturón, botas con puntera metálica, media caña en cuero con suela antideslizante color negro y gorra.*
*Una dotación al año compuesta por un (1) vestido de paño de dos (2) piezas, zapatos de cuero, camisa, corbata y blusa.*
*Adicionalmente, se suministrará un (1) par de botas de caucho una vez al año.*

*COCINERO, AYUDANTE DE COSTURA, AYUDANTE DE LAVANDERIA, AYUDANTE DE COCINA.*
*Vestido de lino, gorro, delantal de caucho, zapatos de cuero, botas de caucho, guantes de caucho y tapabocas. Al personal femenino de estas categorías se le suministrará un par de medias veladas con cada dotación.*

*CELADOR:*
*MUJERES: Vestido de paño de dos (2) piezas, zapatos de cuero y blusa.*
*HOMBRES: Vestido de paño de dos (2) piezas, zapatos de cuero, camisa, corbata, botas de caucho y bata impermeable.*

*ASCENSORISTA:*
*MUJERES: vestido sastre de paño de dos (2) piezas, blusa, zapatos de cuero.*
*HOMBRES: Vestido de paño de dos (2) piezas, camisa, corbata y zapatos de cuero.*

*AYUDANTE. ASEADOR:*
*MUJERES: Bala de lino, peto de caucho, zapatos de cuero, guantes de caucho y botas de caucho.*
*HOMBRES: Pantalón y camisa de jean, peto de caucho, botas de caucho y guantes de caucho.*
*Al personal de aseo se le suministrará un saco de lana una vez al año.*

*LAVANDERO:*
*MUJERES: Bata de lino, peto de caucho, zapatos de cuero, guantes de caucho y botas de caucho.*
*HOMBRES: Pantalón y camisa de jean, botas industriales de cuero, guantes de caucho y carnaza y peto de caucho.*
*Adicionalmente una vez al año botas de caucho.*
*A este personal se le suministrará un saco de lana una vez al año.*

*CAMILLEROS:*
*MUJERES: Blusa tres cuartos, vestido de dos (2) piezas en gabardina blanca, saco en lana azul oscuro, zapatos antideslizantes, chaqueta impermeable doble faz con los despliegues reflectivos y el logotipo de la institución.*
*HOMBRES: Blusa tres cuartos, vestido de dos (2) piezas en gabardina blanca, saco en lana azul oscuro, zapatos antideslizantes, chaqueta impermeable doble faz con los despliegues reflectivos y el logotipo de la institución.*

Finalmente, de acuerdo con lo indicado por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública en concepto 200541 de 2021, *"se infiere que la dotación* ***es una prestación social*** *consistente en la entrega gratuita y material de un vestido y un calzado a cargo del empleador y para uso del servidor en las labores propias del empleo que ejerce; los requisitos para acceder al derecho a la dotación son: que el servidor reciba una asignación básica mensual inferior a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, y que haya laborado para la respectiva entidad por lo menos 3 meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro. (negrilla fuera del texto).*

En tal sentido, el Código de Procedimiento Laboral, aplicable en este punto a los empleados del Estado, señala: El Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en su Artículo 151.- *"Prescripción.* ***Las acciones que emanen de las leyes sociales prescribirán en tres años****, que se contarán desde que la respectiva obligación se haya hecho exigible. El simple reclamo escrito del trabajador, recibido por el patrono, sobre un derecho o prestación debidamente determinado, interrumpirá la prescripción, pero sólo por un lapso igual."*

Es necesario mencionar que, el proceso de solicitud de la Dotación vigencia 2025, se inició el 01/09/2025, fecha en la que se radicó el Formato de Solicitud de Bien o Servicio CÓDIGO: AP-IA-FT-001 para la compra de Calzado y Vestido de Labor - Dotación vigencia 2025, a la Dirección de Contratación, luego de ello se recibieron observaciones al formato por parte de esa Dirección, se realizaron los ajustes por parte de la Dirección de Gestión de Talento Humano al formato y surtido el trámite de revisión, la Dirección de Contratación procedió a publicar el proceso de estudio de mercado No. EM-167-2025 el 18/09/2025 en la plataforma SECOP II, en donde el 01/10/2025, nos informaron que el proceso fue ampliado dos veces sin recibir ninguna propuesta.

Luego de esto, el 13/11/2025, la Dirección de Contratación nos remitió el estudio de mercado derivado del proceso EM-167-2025 y CDP 3140 de fecha 12/11/2025, lo anterior para que la Dirección de Gestión de Talento Humano realizara los estudios previos para poder continuar con el proceso contractual.

Posterior a ello, la Dirección de Gestión de Talento Humano el mismo día 13/11/2025, remitió el Formato de Estudios Previos CÓDIGO AP-IA-FT-042 y el Formato Tabla de Riesgos de la Contratación AP-IA-FT-016 para la compra de Calzado y Vestido de Labor - Dotación vigencia 2025, para su revisión a la Dirección de Contratación; surtido el trámite de revisión y ajustes, el 20/11/2025, se radicaron los estudios previos firmados a la Dirección de Contratación.

Luego de lo anterior, la Dirección de Contratación el 16/12/2025, nos informó que, la invitación a cotizar No. IC 076 2025, publicada en la plataforma SECOP II, fue declarada desierta porque no se presentó ningún oferente.

Por tal motivo desde la Dirección de Contratación, se adelanta la Contratación Directa CD-037-2025, sustentada en que la Entidad debe garantizar la continuidad del servicio y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 907 del 14 de noviembre de 2024, por medio de la cual se compila, actualiza y adopta el Manual de Contratación y Resolución 869 del 25 de octubre de 2024, por medio de la cual se compila y actualiza el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., Numeral 8.3.2.2.2. CASOS ESPECIALES DE CONTRATACION DIRECTA: 14. No se presentó proponente alguno a la invitación a cotizar, por ello se solicita a la empresa DATEXP el envío de documentos para su revisión y poder continuar con el proceso de contratación.

Luego de esto el 30/12/2025, la Dirección de Contratación remite documentación del proceso y relaciona link donde se encuentra la oferta presentada por el oferente para que se realicen las evaluaciones iniciales de los requisitos habilitantes Jurídicos, Sarlaft, Financieros, Técnicos y de Experiencia; la Dirección de Gestión de Talento Humano remite el 31/12/2025, la evaluación Técnica Inicial de la Invitación Directa No. CD-037-2025, a la Dirección de Contratación y las demás direcciones remiten las evaluaciones realizadas.

El 31/12/2025, se firma el Contrato de Compraventa No. 02 BS 0082 2025, celebrado entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., y el Contratista DATEXP S.A.S.

El 15/01/2026, la Dirección de Contratación remitió comunicación informando a la Directora de Gestión de Talento Humano, la delegación de la supervisión del contrato 02 BS 0082 2025, suscrito con DATEXP S.A.S., para la correspondiente firma del acta de inicio en conjunto con el Contratista.

Sin embargo, desde la Dirección de Gestión de Talento Humano, en los Estudios Previos se menciona que durante el proceso de selección, el proponente deberá presentar las muestras y fichas técnicas, las cuales serán sometidas al aval por parte del Comité Técnico delegado por las Organizaciones Sindicales, motivo por el cual no se elabora el acta de inicio y se realiza reunión con el Subgerente Corporativo y el Director de Contratación para establecer la fecha de realización del Comité Técnico de Adquisición de la Dotación con las Organizaciones Sindicales.

El 26/01/2026, se remite el SISSCO-2026-CS-001187 - Solicitud de delegación para conformar Comité Técnico de adquisición de la dotación correspondiente a la vigencia 2025 a las Organizaciones Sindicales, con el fin de realizar el Comité el día 02/02/2026 y se le confirma al representante de la Empresa DATEXP S.A.S., el lugar y hora de la presentación de las muestras de la Ropa de Trabajo para la Dotación del personal de la Subred.

El 02/02/2026, se realiza el Comité Técnico de Adquisición de la Dotación con las Organizaciones Sindicales en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Convención Colectiva "Compilación de las actas de convenio y de las convenciones colectivas de trabajo suscritas entre las Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud y las Organizaciones Sindicales 1995 – 2026", *la dotación suministrada a todos aquellos que tengan el derecho será de buena calidad y con sujeción al concepto técnico emitido, para lo cual existirá una comisión paritaria entre cada ESE y delegados de las Organizaciones Sindicales firmantes.*

*Parágrafo: La comunicación a las organizaciones sindicales para conformar el comité técnico debe hacerla la ESE con un plazo no menor a ocho (8) días hábiles de anticipación. En caso de que las organizaciones sindicales no cumplan con enviar sus delegados para emitir el concepto técnico, la administración lo suplirá a su arbitrio, una vez se cumpla el plazo establecido.*

El Comité Técnico de Adquisición de la Dotación, tuvo por objeto la presentación del proceso de invitación a cotizar la dotación de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos de la Entidad para la vigencia 2025, en el cual, los delegados de las organizaciones sindicales, al realizar la evaluación técnica de las prendas y materiales de dotación presentados por el proveedor DATEPX S.A.S., emitieron un concepto DESFAVORABLE.

El 04/02/2026, la supervisora del contrato, la Directora de Gestión de Talento Humano remitió el acta del Comité Técnico de Adquisición de la Dotación a la Subgerencia Corporativa, a la Asesora de Gerencia y al Director de Contratación, informando que el proveedor DATEPX S.A.S, no cumplió lo manifestado por él, en el anexo de especificaciones técnicas en el numeral 2, en cuanto a que no tiene los puntos de entrega de la dotación para los empleados y trabajadores oficiales de acuerdo a las necesidades de los funcionarios, de igual manera no cumplió lo estipulado en el numeral 5 de dicho anexo en el entendido que no cumplió con los acuerdos de cooperación con las empresas: "D Calidad y KOAJ", de acuerdo a lo manifestado por él.

El 16/02/2026, la Directora de Gestión de Talento Humano en su calidad de supervisora del contrato No. 02 BS 0082 2025, remite el radicado SISSCO-2026-CS-002716 al representante legal de la empresa DCALIDAD S.A.S., en donde le solicita certificar si la empresa DATEXP S.A.S., identificada con Nit 900.767.911-1, ha suscrito Acuerdos de Cooperación con su Empresa y el tiempo establecido de dicho acuerdo de cooperación, en relación con que se le permita a DATEXP entregar en sus puntos de ventas o almacenes la dotación suministrada de vestido y calzado para los funcionarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

El 16/02/2026, la empresa DCALIDAD S.A.S., responde mediante correo electrónico que no conoce a la empresa DATEXP S.A.S., ni a su representante legal, ni mucho menos a ningún representante, como tampoco tiene acuerdos ni convenios ni alianzas con esa empresa, posterior a ello el 25/02/2026, remite certificación reiterando lo mencionado por correo electrónico, que no conoce a la empresa DATEXP SAS., ni a su representante legal, como tampoco ha suscrito Acuerdos de Cooperación, ni alianzas, ni convenios, ni ninguna relación comercial para la entrega de dotaciones para los funcionarios de la Subred.

De igual manera el 16/02/2026, remitió el radicado SISSCO-2026-CS-002759 a la empresa KOAJ - PERMODA LTDA, en donde le solicita certificar si la empresa DATEXP S.A.S., identificada con Nit 900.767.911-1, ha suscrito Acuerdos de Cooperación con su Empresa y el tiempo establecido de dicho acuerdo de cooperación, en relación con que se le permita a DATEXP entregar en sus puntos de ventas o almacenes la dotación suministrada de vestido y calzado para los funcionarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

El 04/03/2026, la empresa KOAJ - PERMODA LTDA., responde mediante oficio que, a la fecha, no existe convenio, acuerdo de cooperación, contrato ni relación comercial suscrita con la empresa DATEXP S.A.S., para efectos de entrega de dotación o cualquier otro tipo de actividad comercial en sus puntos de venta o almacenes; en consecuencia, cualquier gestión que se haya mencionado en nombre de nuestra compañía no corresponde a un vínculo formal o autorizado por KOAJ – PERMODA LTDA.

Por todo lo anterior, la supervisora del contrato No. 02 BS 0082 2025, el día 27/03/2026, remite oficio de terminación del contrato suscrito con la firma DATEXP S.A.S., en donde se insta al Contratista a que se termine de mutuo acuerdo el contrato o en su defecto, la Subred se verá avocada a la terminación unilateral del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decima primera del contrato 02 BS 0082 2025.

Posterior a ello, a no obtener respuesta por parte del representante legal de la empresa DATEXP S.A.S., el día 29/04/2026, se le remitió el Acta de Terminación Anticipada del contrato de compraventa No. 02 BS 0082 de 2025.

Adicionalmente, se firmó el Formato Informe Final de Supervisión CÓDIGO: AP-IA-FT-011, en donde la supervisora del contrato dejó constancia que no se cumplió con el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesario adelantar un nuevo proceso de solicitud de contratación de calzado y vestido de labor de la dotación de ley para trabajadores oficiales y empleados públicos – vigencia 2025, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., que tienen este derecho según lo establecido en la convención colectiva de trabajo y el artículo 1° de la ley 70 de 1988.

Ahora bien, durante la vigencia 2026, se evidenció un incremento en el número de servidores con derecho a la entrega de dotación, pasando de 169 a 682 servidores públicos.

Este comportamiento obedece, principalmente al ajuste del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) del 23,7%, porcentaje que fue significativamente superior al incremento salarial de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., establecido en el Acuerdo No. 14 del 13 de marzo de 2026, donde se cita la Circular Conjunta Externa No. SDH-000001 del 28 de enero de 2026, por la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en la que se imparten los lineamientos para el Incremento Salarial de los empleados públicos distritales para la vigencia 2026, fijando un porcentaje de incremento salarial del 7% para las entidades Descentralizadas del orden distrital, en cumplimiento de los compromisos pactados entre la Administración Distrital y las organizaciones sindicales, tal como consta en Acta de Acuerdo Laboral Distrital suscrita el 29 de agosto de 2024.

Como consecuencia de esta diferencia entre el crecimiento del SMLMV y el incremento salarial de los servidores, un mayor número de funcionarios quedó ubicado dentro del rango establecido por la normatividad para acceder al beneficio de dotación; es decir, aquellos cuya asignación básica mensual no supera los dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por lo anterior, el aumento en la cantidad de beneficiarios es el efecto generado por la actualización del salario mínimo frente a la estructura salarial de la entidad, situación que amplió la población que cumple los requisitos legales para recibir la dotación.

## DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

**1. Descripción del objeto a Contratar:**

COMPRA DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR – DOTACIÓN DE LEY PARA TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS, QUE TIENEN ESTE DERECHO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO Y EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 70 DE 1988 - VIGENCIAS 2025 Y 2026, DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

**2. Especificaciones técnicas o información de Referencia del Bien o Servicio a Contratar**

**2.1. Vigencia 2025:**

| PRENDAS GRUPO 1 - DOTACIÓN ADMINISTRATIVOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **NOMBRE / DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **OBSERVACIÓN** |
| 1 | BLUSA | 129 | UND | BLUSA PARA CLIMA FRÍO, CON CUELLO, MANGA LARGA, PARA VESTIDO SASTRE OFICINA, COLORES Y MODELOS VARIADOS, FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD. | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | CAMISA | 96 | UND | CAMISA PARA HOMBRE, CLIMA FRÍO, MANGA LARGA CON PUÑO Y PORTAÑUELA, CUELLO BOTÓN DAWN, CIERRE FRONTAL CON BOTÓN, BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO, MATERIAL 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, TODAS LAS TALLAS, FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD. | |
| 3 | CORBATA | 96 | UND | CON RESISTENCIA A LA ROTURA, CON SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE (SECO), Y AL LAVADO, NO DESTIÑE, NO DECOLORA, NO ENCOGE, ES SUAVE. FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD. | |
| 4 | CAMISETA BLANCA TIPO POLO | 30 | UND | CUELLO TEJIDO, CON REATA DE REFUERZO A NIVEL DE CUELLO, CON TAPA COSTURAS MANGA CORTA CON PUÑOS TEJIDOS. UN BOLSILLO DE FORMA RECTANGULAR UBICADO EN EL LADO FRONTAL DE LA PRENDA AL COSTADO SUPERIOR IZQUIERDO CON DOBLE COSTURA A NIVEL DE BORDES, EL BORDE INFERIOR EN BOTONES PLÁSTICOS O DE TAGUA (MÁS 1 DE REPUESTO) UBICADOS ABERTURA DEL TERCIO SUPERIOR DEL PECHO INCLUYENDO SUJECIÓN DE CUELLO. TERMINADO EXTERIOR EN DOBLE COSTURA. FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD. | |
| 5 | MEDIAS VELADAS | 12 | PAR | MATERIAL DE LYCRA. | |
| 6 | SACO DE LANA AZUL OSCURO | 215 | UND | BUSOS ELABORADOS EN LANA, MANGA LARGA, MODELOS Y COLORES A ESCOGER. FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | VESTIDO DE PAÑO DOS PIEZAS - HOMBRE | 96 | UND | CORTE CLÁSICO, MARQUILLA EN CADA UNA DE LAS PRENDAS EN DONDE APAREZCA COMPOSICIÓN Y FORMA DE LAVADO, EXCELENTE CALIDAD. | |
| 8 | VESTIDO DE SASTRE DOS PIEZAS - MUJER | 129 | UND | VESTIDOS ELABORADOS EN POLIÉSTER VISCOSA, FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD, FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD. | |
| 9 | ZAPATOS DE CUERO MUJER | 141 | PAR | ZAPATO PARA MUJER EN CUERO CON TACÓN Y/O PLANO SUELA EN CAUCHO, PLANTILLA EN ODENA Y FORRO EN BADANA (CUERO 100%, SUELA ANTIDESLIZANTE, ESTILOS Y COLORES VARIADOS, TODAS LAS TALLAS, FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD. | |
| 10 | ZAPATOS DE CUERO HOMBRE | 96 | PAR | ZAPATO FORMAL PARA HOMBRE EN CUERO, DE AMARRAR, LISO Y FORRO EN BADANA, SUELA EN CAUCHO, PLANTILLA EN CARNAZA Y REFUERZO PUNTERA (CUERO 100%, SUELA ANTIDESLIZANTE, MODELOS Y COLORES VARIADOS) TODAS LAS TALLAS. | |
| **TOTAL** | **1040** | | | | |

| PRENDAS GRUPO 2 - DOTACION ELEMENTOS INDUSTRIALES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **NOMBRE / DESCRIPCION** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **ESPECIFICACIÓN TECNICA** | **OBSERVACIÓN** |
| 1 | BATA IMPERMEABLE | 18 | UND | BATA CON BOTONES DE REMACHE, CAPUCHA Y DOS BOLSILLOS LATERALES PROTEGIDOS. | |
| 2 | BLUSA TRES CUARTOS | 213 | UND | BLUSA CON MANGA ¾, 5 BOTONES DE CIERRE AL FRENTE, BOLSILLOS LATERALES UNO EN CADA LADO. | |
| 3 | BLUSA DE DRIL - HOMBRE | 17 | UND | BLUSA CON MANGA LARGA BOTONES DE CIERRE AL FRENTE, BOLSILLOS LATERALES UNO EN CADA LADO, FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD. | |
| 4 | BOTAS CON PUNTERA METALICA MEDIA CAÑA EN CUERO CON SUELA ANTIDESLIZANTE COLOR NEGRO | 30 | PAR | BOTAS DE SEGURIDAD PUNTERA DE ACERO PARA SOPORTAR IMPACTO DE 75 LIBRAS/, SUELA ANTIDESLIZANTE RESISTENTE AL ACEITE Y A LA GRASA 37 – 42 FORRO DE CAPELLADA RECUBIERTA EN SU INTERIOR EN MATERIAL TEXTIL ALGODÓN, CUELLOS ABULLONADOS CON RECUBRIMIENTO SINTÉTICO, SISTEMA DE ACORDONADO Y HERRAJES, PLANTILLAS ANATÓMICAS, TODOS LOS COMPONENTES DE LA CAPELLADA ESTÁN INTEGRADOS MEDIANTE COSTURAS CON HILOS DE POLIÉSTER Y NYLON, SUELA DE MATERIALES SINTÉTICOS DE ALTA ABRASIÓN Y FLEXIÓN. | |
| 5 | BOTAS DE CAUCHO - HOMBRE | 48 | PAR | MATERIAL PVC DE SEGURIDAD, CAÑA ALTA REFORZADA - ENTRE SUELA EN ACERO RESISTE UNA PRESIÓN DE PENETRACIÓN DE 5 NEWTONS DIN 32768 - REFUERZOS EN ENCAPELLADA, CONTRAFUERTE Y TOBILLOS - SUELA ANTIDESLIZANTES RESISTENTE A LA ABRASIÓN COLOR NEGRO DIN 4843. | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | BOTAS DE CAUCHO MUJER | 12 | PAR | FABRICADA EN PVC DE ALTA CALIDAD, MUY LIGERA. FLEXIBLE INCLUSO A BAJAS TEMPERATURAS. INTERIOR DE TEXTIL. CAÑA RECORTABLE SEGÚN LAS EXIGENCIAS INDIVIDUALES. SUELA CON DISEÑO ESPECIAL ANTIDESLIZANTE. NO RETIENE LA HUMEDAD. ALTURA DE LA CAÑA: 38 CM APROXIMADAMENTE. EXCELENTE CALIDAD. | |
| 7 | BOTAS INDUSTRIALES DE CUERO | 27 | PAR | BOTAS DE CUERO MEDIA CAÑA, AMARILLO OSCURO, SUELA DE MATERIAL TACÓN BAJO O ALTO SIN PUNTERA TALLAS 37 – 42 FORRO DE CAPELLADA RECUBIERTA EN SU INTERIOR EN MATERIAL TEXTIL ALGODÓN, CUELLOS ABULLONADOS CON RECUBRIMIENTO SINTÉTICO, SISTEMA DE ACORDONADO Y HERRAJES, PLANTILLAS ANATÓMICAS, TODOS LOS COMPONENTES DE LA CAPELLADA ESTÁN INTEGRADOS MEDIANTE COSTURAS CON HILOS DE POLIÉSTER Y NYLON, SUELA DE MATERIALES SINTÉTICOS DE ALTA ABRASIÓN Y FLEXIÓN | |
| 8 | CAMISA DE JEAN | 27 | UND | CAMISA EN JEAN PARA HOMBRE, CLIMA FRÍO, MODELO SPORT (CON BOTONES, CÓMODA, DE BUEN AJUSTE, SIN PARTES FLEXIBLES QUE CUELGUEN, SIN CORDONES SUELTOS Y SIN BOLSILLOS MUY GRANDES). TODAS LAS TALLAS. FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD, FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | CASCO INDUSTRIAL DE PROTECCION | 21 | UND | FABRICADO EN POLIPROPILENO, ALA RECORTADA, TAFILETE DE PLÁSTICO ATOXICO CASCO DE SEGURIDAD, BRINDA PROTECCIÓN CONTRA IMPACTO, PENETRACIÓN, SALPICADURAS Y RIESGOS ELÉCTRICOS. TAFILETE DE 6 APOYOS CIERRE CON RACHER, SISTEMA UNIVERSAL PARA ENSAMBLE DE ACCESORIOS, COLOR BLANCO. SISTEMA DE FÁCIL AJUSTE, TIPO A CLASE C, G & E. COLOR: A CONVENIR CUMPLE NORMA ANSI Z-89,1-2003. Y LA NTC 1523, FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD | |
| 10 | CHAQUETA IMPERMEABLE DOBLE FAZ DE COLOR AZUL Y VERDE CON CINTA REFLECTABA EN ESPALDA Y BRAZOS CON REFUERZOS EN CODOS, BOLSILLOS GRANDES Y CON CIERRE | 30 | UND | CORTE CLÁSICO, DOBLE FAZ Y CON ENTRETELA EN EL CUELLO, CON FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 11 | CHAQUETA IMPERMEABLE DOBLE FAZ CON LOS DESPLIEGUES REFLECTIVOS Y LOGOTIPO DE LA INSTITUCION | 213 | UND | CORTE CLÁSICO, DOBLE FAZ Y CON ENTRETELA EN EL CUELLO, CON FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD. | |
| 12 | DELANTAL DE CAUCHO | 12 | UND | DELANTAL CORDÓN ELÁSTICO CON GANCHO, HEBILLA DE AJUSTE A LA CINTURA, DIMENSIONES 115X90CM, ESPESOR 0.30MM. 100% POLIURETANO 370 GR/M2 | |
| 13 | GORRA | 30 | UND | GORRA COLOR AZUL OSCURO, MATERIAL: DRIL VULCANO, COSTURAS INTERNAS ENCINTADAS, VISERA | |
| 14 | GORRO | 12 | UND | GORRO DE ALGODÓN Y POLIÉSTER, TIPO BANDANA CON SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE TIRAS | |
| 15 | GUANTES DE PROTECCION ALTAS TEMPERATURAS-CORRIENTE | 6 | PAR | CONFECCIONADO EN TELA RESISTENTE ALTAS TEMPERATURAS Y FORRO FRANELA PARA MANEJO DE ALTAS TEMPERATURAS | |
| 16 | GUANTES DE CARNAZA | 27 | PAR | GUANTE EN CARNAZA. EXCELENTE CALIDAD | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 17 | GUANTES DE CAUCHO HOMBRE | 6 | PAR | CONFECCIONADOS CON MATERIAL VINÍLICO CON SOPORTE TEXTIL EN POLIÉSTER PARA EVITAR EL DESGARRE. BUENA RESISTENCIA FÍSICA. BUENA RESISTENCIA AL DESGASTE POR USO CORRECTO. COLORES FIRMES Y DURABLES QUE NO DECOLORAN NI SE TRANSFIERE A OTROS MATERIALES. DISPONIBLE EN AMARILLO-NEGRO-BLANCO. CALIBRE 25(0.58MM) INDUSTRIAL. COSTURAS CON SISTEMA DE ELECTRO SELLADO, IMPIDEN FILTRACIONES EN LAS UNIONES. POR REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE SE PUEDEN APLICAR REFUERZOS. MEDIDAS DIMENSIONALES: 82 CM DE LARGO POR 115 CM DE ANCHO. CON TIRAS DE SUJECIÓN EN EL CUELLO Y CINTURA, HEBILLAS PLÁSTICAS. MATERIALES BAJO NORMAS ASTM, NTC 3583, ISO 9001. | |
| 18 | GUANTES DE CAUCHO - MUJER | 12 | PAR | CONFECCIONADOS CON MATERIAL VINÍLICO CON SOPORTE TEXTIL EN POLIÉSTER PARA EVITAR EL DESGARRE. BUENA RESISTENCIA FÍSICA. BUENA RESISTENCIA AL DESGASTE POR USO CORRECTO. COLORES FIRMES Y DURABLES QUE NO DECOLORAN NI SE TRANSFIERE A OTROS MATERIALES. DISPONIBLE EN AMARILLO-NEGRO-BLANCO. CALIBRE 25(0.58MM) INDUSTRIAL. COSTURAS CON SISTEMA DE ELECTRO SELLADO, IMPIDEN FILTRACIONES EN LAS UNIONES. POR REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE SE PUEDEN APLICAR REFUERZOS. MEDIDAS DIMENSIONALES: 82 CM DE LARGO POR 115 CM DE ANCHO. CON TIRAS DE SUJECIÓN EN EL CUELLO Y CINTURA, HEBILLAS PLÁSTICAS. • MATERIALES BAJO NORMAS ASTM, NTC 3583, ISO 9001. | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 19 | PANTALON DE DRIL GABARDINA AZUL CON BOLSILLO LATERAL EN LA PIERNA CON PRETINA PARA CINTURON | 30 | UND | BOLSILLOS, PRETINA COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS, DE EXCELENTE CALIDAD POR SU RESISTENCIA Y APARIENCIA, DESLIZA SUAVEMENTE, NO ARRUGA, NO DESTIÑE NI DECOLORA COLOR AZUL OSCURO FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD. | |
| 20 | PANTALON DE JEAN | 27 | UND | PANTALÓN EN JEAN PARA HOMBRE, DE CALIBRE 12 OZ. CON 5 BOLSILLOS (MODELO CLÁSICO, CÓMODO NO MUY HOLGADO, SIN ADORNOS QUE CUELGUEN Y SIN BOLSILLOS MUY GRANDES). TODAS LAS TALLAS. FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD. | |
| 21 | PETO DE CAUCHO | 12 | UND | CONFECCIONADOS CON MATERIAL VINÍLICO CON SOPORTE TEXTIL EN POLIÉSTER PARA EVITAR EL DESGARRE. BUENA RESISTENCIA FÍSICA. BUENA RESISTENCIA AL DESGASTE POR USO CORRECTO. COLORES FIRMES Y DURABLES QUE NO DECOLORAN NI SE TRANSFIERE A OTROS MATERIALES. DISPONIBLE EN AMARILLO-NEGRO-BLANCO. CALIBRE 25(0.58MM) INDUSTRIAL. COSTURAS CON SISTEMA DE ELECTRO SELLADO, IMPIDEN FILTRACIONES EN LAS UNIONES. POR REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE SE PUEDEN APLICAR REFUERZOS. MEDIDAS DIMENSIONALES: 82 CM DE LARGO POR 115 CM DE ANCHO. CON TIRAS DE SUJECIÓN EN EL CUELLO Y CINTURA, HEBILLAS PLÁSTICAS. MATERIALES BAJO NORMAS ASTM, NTC 3583, ISO 9001. | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 22 | TAPABOCAS | 12 | UND | TAPABOCAS DESECHABLES 3 CAPAS SIN FIBRAS DE VIDRIO, HIPOALERGÉNICA, MUY BAJA RESISTENCIA A LA RESPIRACIÓN, FILTRACIÓN DE ALTA CAPACIDAD NO PERMITEN PARTÍCULAS NOCIVAS (3 CAPAS) TIENE 2 CINTAS ELÁSTICAS PARA OREJAS RESISTENTES A LOS FLUIDOS NORMALES DE LA BOCA Y NARIZ, ELABORADA CON MATERIALES SUAVES Y SÚPER RESISTENTES, FABRICADA CON FIBRAS DE LA MÁS ALTA CALIDAD | |
| 23 | VESTIDO DE LINO | 12 | UND | VESTIDOS ELABORADOS EN POLIÉSTER VISCOSAFINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD, FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD | |
| 24 | VESTIDO DE DOS PIEZAS EN GABARDINA BLANCA | 213 | UND | UNIFORME DOS PIEZAS, SCRUBS ELABORADOS EN TELA ANTI FLUIDO 100% POLIÉSTER, PESO 135 +/- 5 G/M2, REPELENCIA AL AGUA 90.00 MÍNIMO %, SOLIDEZ AL COLOR LAVADO 3.00 MÍNIMO CAMISA MANGA TRES CUARTOS CON BOLSILLOS FRONTALES, PANTALÓN BOLSILLOS DELANTEROS. FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD | |
| 25 | ZAPATOS DE CUERO ANTIDESLIZANTES BLANCO | 213 | PAR | CUERO 100%, SUELA ANTIDESLIZANTE, ESTILOS Y COLORES VARIADOS, FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD. | |
| **TOTAL** | | **1280** | | | |

**2.2. Vigencia 2026:**

| PRENDAS GRUPO 1 - DOTACIÓN ADMINISTRATIVOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **NOMBRE / DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **OBSERVACIÓN** |
| 1 | BLUSA | 186 | UND | BLUSA PARA CLIMA FRÍO, CON CUELLO, MANGA LARGA, PARA VESTIDO SASTRE OFICINA, COLORES Y MODELOS VARIADOS, FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD. | |
| 2 | CAMISA | 114 | UND | CAMISA PARA HOMBRE, CLIMA FRÍO, MANGA LARGA CON PUÑO Y PORTAÑUELA, CUELLO BOTÓN DAWN, CIERRE FRONTAL CON BOTÓN, BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO, MATERIAL 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, TODAS LAS TALLAS, FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD. | |
| 3 | CORBATA | 114 | UND | CON RESISTENCIA A LA ROTURA, CON SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE (SECO), Y AL LAVADO, NO DESTIÑE, NO DECOLORA, NO ENCOGE, ES SUAVE. FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD. | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | CAMISETA BLANCA TIPO POLO | 30 | UND | CUELLO TEJIDO, CON REATA DE REFUERZO A NIVEL DE CUELLO, CON TAPA COSTURAS MANGA CORTA CON PUÑOS TEJIDOS. UN BOLSILLO DE FORMA RECTANGULAR UBICADO EN EL LADO FRONTAL DE LA PRENDA AL COSTADO SUPERIOR IZQUIERDO CON DOBLE COSTURA A NIVEL DE BORDES, EL BORDE INFERIOR EN BOTONES PLÁSTICOS O DE TAGUA (MÁS 1 DE REPUESTO) UBICADOS ABERTURA DEL TERCIO SUPERIOR DEL PECHO INCLUYENDO SUJECIÓN DE CUELLO. TERMINADO EXTERIOR EN DOBLE COSTURA. FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD. | |
| 5 | MEDIAS VELADAS | 12 | PAR | MATERIAL DE LYCRA. | |
| 6 | SACO DE LANA AZUL OSCURO | 1679 | UND | BUSOS ELABORADOS EN LANA, MANGA LARGA, MODELOS Y COLORES A ESCOGER. FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD | |
| 7 | VESTIDO DE PAÑO DOS PIEZAS - HOMBRE | 114 | UND | CORTE CLÁSICO, MARQUILLA EN CADA UNA DE LAS PRENDAS EN DONDE APAREZCA COMPOSICIÓN Y FORMA DE LAVADO, EXCELENTE CALIDAD. | |
| 8 | VESTIDO DE SASTRE DOS PIEZAS - MUJER | 186 | UND | VESTIDOS ELABORADOS EN POLIÉSTER VISCOSA, FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD, FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD. | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | ZAPATOS DE CUERO MUJER | 198 | PAR | ZAPATO PARA MUJER EN CUERO CON TACÓN Y/O PLANO SUELA EN CAUCHO, PLANTILLA EN ODENA Y FORRO EN BADANA (CUERO 100%, SUELA ANTIDESLIZANTE, ESTILOS Y COLORES VARIADOS, TODAS LAS TALLAS, FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD. | |
| 10 | ZAPATOS DE CUERO HOMBRE | 114 | PAR | ZAPATO FORMAL PARA HOMBRE EN CUERO, DE AMARRAR, LISO Y FORRO EN BADANA, SUELA EN CAUCHO, PLANTILLA EN CARNAZA Y REFUERZO PUNTERA (CUERO 100%, SUELA ANTIDESLIZANTE, MODELOS Y COLORES VARIADOS) TODAS LAS TALLAS. | |
| **TOTAL** | | **2747** | | | |

| PRENDAS GRUPO 2 - DOTACION ELEMENTOS INDUSTRIALES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **NOMBRE / DESCRIPCION** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **ESPECIFICACIÓN TECNICA** | **OBSERVACIÓN** |
| 1 | BATA IMPERMEABLE | 18 | UND | BATA CON BOTONES DE REMACHE, CAPUCHA Y DOS BOLSILLOS LATERALES PROTEGIDOS. | |
| 2 | BLUSA TRES CUARTOS | 1677 | UND | BLUSA CON MANGA ¾, 5 BOTONES DE CIERRE AL FRENTE, BOLSILLOS LATERALES UNO EN CADA LADO. | |
| 3 | BLUSA DE DRIL - HOMBRE | 17 | UND | BLUSA CON MANGA LARGA BOTONES DE CIERRE AL FRENTE, BOLSILLOS LATERALES UNO EN CADA LADO, FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD. | |
| 4 | BOTAS CON PUNTERA METALICA MEDIA CAÑA EN CUERO CON SUELA ANTIDESLIZANTE COLOR NEGRO | 30 | PAR | BOTAS DE SEGURIDAD PUNTERA DE ACERO PARA SOPORTAR IMPACTO DE 75 LIBRAS/, SUELA ANTIDESLIZANTE RESISTENTE AL ACEITE Y A LA GRASA 37 – 42 FORRO DE CAPELLADA RECUBIERTA EN SU INTERIOR EN MATERIAL TEXTIL ALGODÓN, CUELLOS ABULLONADOS CON RECUBRIMIENTO SINTÉTICO, SISTEMA DE ACORDONADO Y HERRAJES, PLANTILLAS ANATÓMICAS, TODOS LOS COMPONENTES DE LA CAPELLADA ESTÁN INTEGRADOS MEDIANTE COSTURAS CON HILOS DE POLIÉSTER Y NYLON, SUELA DE MATERIALES SINTÉTICOS DE ALTA ABRASIÓN Y FLEXIÓN. | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | BOTAS DE CAUCHO - HOMBRE | 48 | PAR | MATERIAL PVC DE SEGURIDAD, CAÑA ALTA REFORZADA - ENTRE SUELA EN ACERO RESISTE UNA PRESIÓN DE PENETRACIÓN DE 5 NEWTONS DIN 32768 - REFUERZOS EN ENCAPELLADA, CONTRAFUERTE Y TOBILLOS - SUELA ANTIDESLIZANTES RESISTENTE A LA ABRASIÓN COLOR NEGRO DIN 4843. | |
| 6 | BOTAS DE CAUCHO MUJER | 12 | PAR | FABRICADA EN PVC DE ALTA CALIDAD, MUY LIGERA. FLEXIBLE INCLUSO A BAJAS TEMPERATURAS. INTERIOR DE TEXTIL. CAÑA RECORTABLE SEGÚN LAS EXIGENCIAS INDIVIDUALES. SUELA CON DISEÑO ESPECIAL ANTIDESLIZANTE. NO RETIENE LA HUMEDAD. ALTURA DE LA CAÑA: 38 CM APROXIMADAMENTE. EXCELENTE CALIDAD. | |
| 7 | BOTAS INDUSTRIALES DE CUERO | 27 | PAR | BOTAS DE CUERO MEDIA CAÑA, AMARILLO OSCURO, SUELA DE MATERIAL TACÓN BAJO O ALTO SIN PUNTERA TALLAS 37 – 42 FORRO DE CAPELLADA RECUBIERTA EN SU INTERIOR EN MATERIAL TEXTIL ALGODÓN, CUELLOS ABULLONADOS CON RECUBRIMIENTO SINTÉTICO, SISTEMA DE ACORDONADO Y HERRAJES, PLANTILLAS ANATÓMICAS, TODOS LOS COMPONENTES DE LA CAPELLADA ESTÁN INTEGRADOS MEDIANTE COSTURAS CON HILOS DE POLIÉSTER Y NYLON, SUELA DE MATERIALES SINTÉTICOS DE ALTA ABRASIÓN Y FLEXIÓN | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 | CAMISA DE JEAN | 27 | UND | CAMISA EN JEAN PARA HOMBRE, CLIMA FRÍO, MODELO SPORT (CON BOTONES, CÓMODA, DE BUEN AJUSTE, SIN PARTES FLEXIBLES QUE CUELGUEN, SIN CORDONES SUELTOS Y SIN BOLSILLOS MUY GRANDES). TODAS LAS TALLAS. FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD, FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD | |
| 9 | CASCO INDUSTRIAL DE PROTECCION | 21 | UND | FABRICADO EN POLIPROPILENO, ALA RECORTADA, TAFILETE DE PLÁSTICO ATOXICO CASCO DE SEGURIDAD, BRINDA PROTECCIÓN CONTRA IMPACTO, PENETRACIÓN, SALPICADURAS Y RIESGOS ELÉCTRICOS. TAFILETE DE 6 APOYOS CIERRE CON RACHER, SISTEMA UNIVERSAL PARA ENSAMBLE DE ACCESORIOS, COLOR BLANCO. SISTEMA DE FÁCIL AJUSTE, TIPO A CLASE C, G & E. COLOR: A CONVENIR CUMPLE NORMA ANSI Z-89,1-2003. Y LA NTC 1523, FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 10 | CHAQUETA IMPERMEABLE DOBLE FAZ DE COLOR AZUL Y VERDE CON CINTA REFLECTABA EN ESPALDA Y BRAZOS CON REFUERZOS EN CODOS, BOLSILLOS GRANDES Y CON CIERRE | 30 | UND | CORTE CLÁSICO, DOBLE FAZ Y CON ENTRETELA EN EL CUELLO, CON FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD | |
| 11 | CHAQUETA IMPERMEABLE DOBLE FAZ CON LOS DESPLIEGUES REFLECTIVOS Y LOGOTIPO DE LA INSTITUCION | 1677 | UND | CORTE CLÁSICO, DOBLE FAZ Y CON ENTRETELA EN EL CUELLO, CON FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD. | |
| 12 | DELANTAL DE CAUCHO | 12 | UND | DELANTAL CORDÓN ELÁSTICO CON GANCHO, HEBILLA DE AJUSTE A LA CINTURA, DIMENSIONES 115X90CM, ESPESOR 0.30MM. 100% POLIURETANO 370 GR/M2 | |
| 13 | GORRA | 30 | UND | GORRA COLOR AZUL OSCURO, MATERIAL: DRIL VULCANO, COSTURAS INTERNAS ENCINTADAS, VISERA | |
| 14 | GORRO | 12 | UND | GORRO DE ALGODÓN Y POLIÉSTER, TIPO BANDANA CON SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE TIRAS | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 15 | GUANTES DE PROTECCION ALTAS TEMPERATURAS-CORRIENTE | 6 | PAR | CONFECCIONADO EN TELA RESISTENTE ALTAS TEMPERATURAS Y FORRO FRANELA PARA MANEJO DE ALTAS TEMPERATURAS | |
| 16 | GUANTES DE CARNAZA | 27 | PAR | GUANTE EN CARNAZA. EXCELENTE CALIDAD | |
| 17 | GUANTES DE CAUCHO HOMBRE | 6 | PAR | CONFECCIONADOS CON MATERIAL VINÍLICO CON SOPORTE TEXTIL EN POLIÉSTER PARA EVITAR EL DESGARRE. BUENA RESISTENCIA FÍSICA. BUENA RESISTENCIA AL DESGASTE POR USO CORRECTO. COLORES FIRMES Y DURABLES QUE NO DECOLORAN NI SE TRANSFIERE A OTROS MATERIALES. DISPONIBLE EN AMARILLO-NEGRO-BLANCO. CALIBRE 25(0.58MM) INDUSTRIAL. COSTURAS CON SISTEMA DE ELECTRO SELLADO, IMPIDEN FILTRACIONES EN LAS UNIONES. POR REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE SE PUEDEN APLICAR REFUERZOS. MEDIDAS DIMENSIONALES: 82 CM DE LARGO POR 115 CM DE ANCHO. CON TIRAS DE SUJECIÓN EN EL CUELLO Y CINTURA, HEBILLAS PLÁSTICAS. MATERIALES BAJO NORMAS ASTM, NTC 3583, ISO 9001. | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 18 | GUANTES DE CAUCHO - MUJER | 12 | PAR | CONFECCIONADOS CON MATERIAL VINÍLICO CON SOPORTE TEXTIL EN POLIÉSTER PARA EVITAR EL DESGARRE. BUENA RESISTENCIA FÍSICA. BUENA RESISTENCIA AL DESGASTE POR USO CORRECTO. COLORES FIRMES Y DURABLES QUE NO DECOLORAN NI SE TRANSFIERE A OTROS MATERIALES. DISPONIBLE EN AMARILLO-NEGRO-BLANCO. CALIBRE 25(0.58MM) INDUSTRIAL. COSTURAS CON SISTEMA DE ELECTRO SELLADO, IMPIDEN FILTRACIONES EN LAS UNIONES. POR REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE SE PUEDEN APLICAR REFUERZOS. MEDIDAS DIMENSIONALES: 82 CM DE LARGO POR 115 CM DE ANCHO. CON TIRAS DE SUJECIÓN EN EL CUELLO Y CINTURA, HEBILLAS PLÁSTICAS. • MATERIALES BAJO NORMAS ASTM, NTC 3583, ISO 9001. | |
| 19 | PANTALON DE DRIL GABARDINA AZUL CON BOLSILLO LATERAL EN LA PIERNA CON PRETINA PARA CINTURON | 30 | UND | BOLSILLOS, PRETINA COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS, DE EXCELENTE CALIDAD POR SU RESISTENCIA Y APARIENCIA, DESLIZA SUAVEMENTE, NO ARRUGA, NO DESTIÑE NI DECOLORA COLOR AZUL OSCURO FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD. | |
| 20 | PANTALON DE JEAN | 27 | UND | PANTALÓN EN JEAN PARA HOMBRE, DE CALIBRE 12 OZ. CON 5 BOLSILLOS (MODELO CLÁSICO, CÓMODO NO MUY HOLGADO, SIN ADORNOS QUE CUELGUEN Y SIN BOLSILLOS MUY GRANDES). TODAS LAS TALLAS. FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD. | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 21 | PETO DE CAUCHO | 12 | UND | CONFECCIONADOS CON MATERIAL VINÍLICO CON SOPORTE TEXTIL EN POLIÉSTER PARA EVITAR EL DESGARRE. BUENA RESISTENCIA FÍSICA. BUENA RESISTENCIA AL DESGASTE POR USO CORRECTO. COLORES FIRMES Y DURABLES QUE NO DECOLORAN NI SE TRANSFIERE A OTROS MATERIALES. DISPONIBLE EN AMARILLO-NEGRO-BLANCO. CALIBRE 25(0.58MM) INDUSTRIAL. COSTURAS CON SISTEMA DE ELECTRO SELLADO, IMPIDEN FILTRACIONES EN LAS UNIONES. POR REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE SE PUEDEN APLICAR REFUERZOS. MEDIDAS DIMENSIONALES: 82 CM DE LARGO POR 115 CM DE ANCHO. CON TIRAS DE SUJECIÓN EN EL CUELLO Y CINTURA, HEBILLAS PLÁSTICAS. MATERIALES BAJO NORMAS ASTM, NTC 3583, ISO 9001. | |
| 22 | TAPABOCAS | 12 | UND | TAPABOCAS DESECHABLES 3 CAPAS SIN FIBRAS DE VIDRIO, HIPOALERGÉNICA, MUY BAJA RESISTENCIA A LA RESPIRACIÓN, FILTRACIÓN DE ALTA CAPACIDAD NO PERMITEN PARTÍCULAS NOCIVAS (3 CAPAS) TIENE 2 CINTAS ELÁSTICAS PARA OREJAS RESISTENTES A LOS FLUIDOS NORMALES DE LA BOCA Y NARIZ, ELABORADA CON MATERIALES SUAVES Y SÚPER RESISTENTES, FABRICADA CON FIBRAS DE LA MÁS ALTA CALIDAD | |
| 23 | VESTIDO DE LINO | 12 | UND | VESTIDOS ELABORADOS EN POLIÉSTER VISCOSAFINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD, FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 24 | VESTIDO DE DOS PIEZAS EN GABARDINA BLANCA | 1677 | UND | UNIFORME DOS PIEZAS, SCRUBS ELABORADOS EN TELA ANTI FLUIDO 100% POLIÉSTER, PESO 135 +/- 5 G/M2, REPELENCIA AL AGUA 90.00 MÍNIMO %, SOLIDEZ AL COLOR LAVADO 3.00 MÍNIMO CAMISA MANGA TRES CUARTOS CON BOLSILLOS FRONTALES, PANTALÓN BOLSILLOS DELANTEROS. FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD | |
| 25. | ZAPATOS DE CUERO ANTIDESLIZANTES BLANCO | 1677 | PAR | CUERO 100%, SUELA ANTIDESLIZANTE, ESTILOS Y COLORES VARIADOS, FINOS ACABADOS, COSTURAS PERFECTAMENTE REMATADAS EXCELENTE CALIDAD. | |
| **TOTAL** | | **7136** | | | |

**¿Requiere exclusividad? SI____ NO__X__**

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### OBLIGACIONES GENERALES

1 Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo, colaborar con LA SUBRED para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2 Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de LA SUBRED ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente, cuando a ello hubiere lugar.
3 Facilitar la supervisión del contrato a la persona que LA SUBRED designe para el efecto.
4 Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar.
5 Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
6 Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred.
7 Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad; por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Subred, ni de ésta última con las personas que el contratista delegue para el desarrollo del contrato.
8 Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación.
9 Constituir las garantías solicitadas por la Entidad cuando a ello hubiere lugar; así mismo, obrar con la mayor diligencia y sin dilaciones injustificadas en el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o sus modificaciones, so pena que la Entidad retenga el pago de los servicios prestados; hasta tanto, se verifique el cumplimiento del presente numeral.
10 Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E., respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.
11 Radicar oportunamente la factura ante la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando los documentos necesarios que soporten los bienes entregados.
12 Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, siempre y cuando dichas irregularidades y/o reclamaciones sean por hechos u omisiones atribuibles exclusivamente al contratista.
13 Mantener, durante el término del contrato la prestación de los servicios o el suministro, en iguales condiciones de calidad a las comprometidas.

14 El contratista debe garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y certificar la evaluación de cumplimiento de los estándares mínimos que expida la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo y demás normas reglamentarias y/o complementarias según la actividad económica desarrollada, servicio o suministro contratado. Así mismo, cuando así se requiera la entidad como parte de las acciones de seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato podrá, a través del supervisor de contrato y/o el equipo de seguridad y salud en el trabajo asignado, realizar inspección al cumplimiento de los requisitos.
15 El contratista se compromete a no ofrecer, dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directa o indirectamente.
16 Cumplir con el Decreto No. 317 de 2021 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud CENTRO ORIENTE E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.
17 Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en este contrato y las de su propia naturaleza.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1 Realizar la entrega de los bonos de dotación de forma oportuna y completa, con la calidad, las especificaciones técnicas relacionadas en la oferta y en la fecha, lugar y hora requeridas por el Supervisor del Contrato.
2 Entregar los bonos debidamente marcados con el nombre del Servidor Público, número de cédula, estipulando tipo de dotación y el valor del mismo.
3 Asumir los gastos de transporte y logística requeridos para la entrega de las dotaciones en el lugar que solicite el supervisor del contrato.
4 Coordinar con el supervisor del contrato la disposición y entrega de los bonos de dotaciones contratadas en el almacén de la entidad, debidamente identificados con el cargo del funcionario, de acuerdo con la relación que sea entregada por el supervisor.
5 Garantizar a los funcionarios la existencia de todas las tallas conforme a las descripciones realizadas en las especificaciones técnicas de las prendas.
6 En caso de algún defecto o malformación en las prendas, se podrá hacer exigible dicha garantía o el cambio de la prenda en el almacén que corresponda.
7 Realizar los cambios que sean necesarios de las dotaciones que presenten mala calidad, por otro en perfectas condiciones so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la Ley una vez se realice la notificación de la novedad en un tiempo máximo de 24 horas.
8 Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.
9 Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos para efectuar las verificaciones que sean del caso, a través del personal idóneo que la Subred designe.
10 Entregar las dotaciones en condiciones de buena calidad y ajustadas a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según sea el caso.
11 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilataciones o en tratamientos que pudieran presentarse.
12 Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.
13 Radicar la respectiva factura o cuenta de cobro en el almacén principal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., ubicada en la Carrera 14 B No. 1 - 59 Sur UMHES Santa Clara o en el lugar que le indique el Supervisor del Contrato.
14 Realizar las actividades del contrato, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa. Queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vinculo ni relación laboral entre las partes contratantes.

15 Establecer mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamos que se presenten en desarrollo del contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes.
16 Mantener los precios mínimos por el plazo del contrato; es decir, se obliga a mantener la oferta económica mínima y/o hasta agotar presupuesto, contado desde la firma del acta de inicio del contrato.
17 Entregar relación a la Subred de las Dotaciones entregadas, donde se especifique el nombre, número de la cédula, el detalle de las prendas entregadas a los funcionarios, la serie, el establecimiento y el valor.
18 Mantener una garantía de mínimo dos (2) meses por defectos de fabricación.
19 Garantizar la vigencia de los bonos no inferior a seis (6) meses, para ser redimidos en cualquiera de los almacenes con los que el contratista tenga convenio o en los establecimientos de su propiedad.

| | | |
|---|---|---|
| **FIRMAS** | **Nombre y Firma del solicitante y quien elabora la solicitud:** | **María Teresa Iriarte Jaraba** |
| | **Nombre y Firma del Director del área que aprueba la solicitud:** | **Luis Fernando Joya Joya** |
| | **VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:** | **Rafael Guillermo Díaz Góngora** |
| | **VoBo. Gerente:** | **Ana María Cobos Baquero** |

** **Este campo es diligenciado por el área receptora:**

**¿La compra o servicio solicitado se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad? SI X NO ___**

**Observaciones (si el bien o servicio no está incluido indicar el porqué, o las necesidades específicas):**

07 JUL 2026 H: 11:25 16 Fl.